



Universidad de Concepción

RESOLUCION V.R. N° 2011 102-1

VISTO:

Lo dispuesto en el Decreto U. de C. N° 2004-100; lo informado por el Decano de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas en Nota DEC-429/2010 y teniendo presente lo dispuesto en el Decreto U. de C. N° 2002-095 y en los Estatutos de la Corporación,

RESUELVO:

1. Otórgase Asignación de Docencia, a contar desde *el 01 de Enero de 2011*, a los siguientes trabajadores Académicos de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas, asignándoles el monto que en cada caso pasa a señalarse:

<u>NOMBRE</u>	<u>JDA</u>	<u>MONTO ANUAL ASIGNACIÓN</u>
BREVIS MUÑOZ BRAULIO AUTELIO	44	1.924.118.-
CASANOVA LAUDIEN MARÍA PAZ	44	1.924.118.-
INZUNZA BUSTOS JUAN CARLOS	44	1.924.118.-
MORALES TORO JUAN EDUARDO	44	1.924.118.-
ORTEGA SAAVEDRA MYRIAM	44	1.924.118.-
RIQUELME SEPÚLVEDA ROBERTO	44	1.924.118.-
RUIZ CASTILLO JORGE BERNARDO	44	1.924.118.-
SALAS AGUAYO ESTRELLA PASCUALA	44	1.924.118.-
WALLACE COLLAO MYRNA VIRGINIA	44	1.924.118.-

2. Estas asignaciones tendrán una vigencia de dos años, a contar de la fecha estipulada en el punto anterior.
3. No obstante lo dispuesto en el punto anterior, las citadas asignaciones solo se mantendrán mientras los académicos beneficiados cumplan con los requisitos exigidos en Decreto U. de C. N° 2004-100, punto N° 2.
4. El mayor gasto originado por lo dispuesto en la presente Resolución, se financiará con Fondos Centrales asignados para estos efectos.
5. El Decano de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas, comunicará a los interesados lo dispuesto en la presente Resolución y la Dirección de Personal elaborará la Modificación de Contrato correspondiente.

Transcríbese al Decano de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas; al Vicerrector de Asuntos Económicos y Administrativos; al Contralor; a los Directores de Personal y Finanzas; a las Divisiones de Presupuesto y Tesorería General; y a la Unidad Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 31 de Mayo de 2011.

ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO
VICERRECTOR